

por consiguiente el espectáculo que á nuestros ojos ofrece esta Europa tan orgullosa de su civilizacion. Sediciones, motines, regicidios, insurrecciones, agitacion casi permanente, traiciones repugnantes, tronos que tiemblan sin cesar, tronos que derriban otros tronos por medio del fraude y la violencia, tronos hechos astillas y arrastrados por el fango de las calles y las plazas, pueblos que se quejan de los reyes y reyes que desconfian de los pueblos, trabajos secretos y asociaciones colosales con el objeto de trastornar y aniquilar la sociedad, la familia, la religion y hasta la propiedad, tal es el cuadro desconsolador que á nuestra vista presenta la sociedad moderna.

Pues bien: la definicion dogmática de la infalibilidad pontificia es como una protesta contra las indicadas tendencias disolventes que socaban los imperios y agitan los pueblos. Porque la verdad es que esta definicion es en realidad la afirmacion solemne de la superioridad de la razon divina sobre la razon humana; es la subordinacion natural de esta á aquella; es la afirmacion de la autoridad humana como corolario y deduccion legítima de la autoridad divina: esta definicion, en fin, envuelve la sancion filosófica, moral y cristiana, de la obediencia á las potestades legítimas, basando esta obediencia en las profundidades incontrastables de la conciencia moral, y no en la fuerza material: consagra la superioridad de la razon, y de la idea moral sobre el capricho de las pasiones y

de la voluntad, y tiende á sustituir el imperio de la razon, de la ley natural y del derecho, al imperio irreflexivo de las muchedumbres ignorantes y de las masas inconscientes. Concluyamos, pues, que la definicion que nos ocupa reviste los caracteres de utilidad, oportunidad y hasta necesidad relativa, toda vez que puede ser mirada con razon como una condenacion, á lo menos indirecta, de los principios y procedimientos disolventes que se hallan infiltrados en la sociedad; y sobre todo, porque nada es mas propio para atenuar los males que aquejan á las sociedades modernas, que robustecer y vigorizar la accion bienhechora del Vicario de Jesucristo, encargado de conducir á la humanidad á su último destino por los caminos de la verdad y de la justicia.

Otra razon no menos poderosa en favor de la oportunidad y hasta necesidad de la definicion dogmática sobre la infalibilidad pontificia, la hallaremos en la conveniencia de oponer una barrera insuperable á ese malhadado sistema político-religioso conocido en la historia bajo el nombre de *galicanismo*, sistema que tantos peligros y daños ha acarreado á la Iglesia de Jesucristo, y que pudiera acarrearlos en lo sucesivo á no encontrar un dique poderoso en la definicion espresada. Por de pronto, es digno de notarse que casi todos los adversarios de la infalibilidad pontificia y de la oportunidad de su definicion, son partidarios mas ó menos moderados, mas

ó menos encubiertos del galicanismo. Por otro lado, no son menos incontestables los perjuicios y peligros que este sistema trajo sobre la Iglesia, especialmente durante los dos últimos siglos. La iglesia de Francia, supeditada al cesarismo político y envilecida por los parlamentos; el jansenismo renaciendo de sus propias cenizas, propagándose sin cesar y escudándose con las libertades galicanas para eludir las censuras y definiciones del Sumo Pontífice; el febronianismo en Alemania y el josefismo en Austria, perturbando las conciencias cristianas y descargando golpes mortales sobre la influencia y la doctrina de la Iglesia católica, á la sombra del desdichado galicanismo, del cual son hijos legítimos y consecuencias naturales; hé aquí los funestos efectos que la razón y la historia de consuno nos presentan como emanaciones espontáneas y lógicas de ese sistema político-religioso. Por eso el corazón eminentemente católico y profundamente religioso de Fenelon, consignaba con amargura las funestas consecuencias de semejante doctrina, cuando escribía: «En la práctica el rey de Francia es mas gefe de la Iglesia que el Papa. Libertad con respecto al Papa, esclavitud con respecto al rey. El poder de éste sobre la Iglesia ha caído en las manos de los tribunales civiles. Los legos dominan y mandan á los obispos.» «Con el mismo derecho, decia también Fleury, con que se escriben tratados sobre las libertades galicanas, se podría escribir un tratado de las servidumbres de la

iglesia galicana.» Así, pues, por nuestra parte creemos que el Concilio Vaticano ha procedido con toda prudencia y justicia, al condenar los principios fundamentales del galicanismo que tantos males había acarreado á la Iglesia en lo pasado, y que pudiera ocasionar peligros en el porvenir. Porque ¿quién nos asegura que ese sistema no volvería á levantar la cabeza con el tiempo, favorecido por las pasiones de los hombres y por las circunstancias políticas?

Si las razones hasta aquí espuestas no fueran suficientes para demostrar la oportunidad y hasta necesidad relativa de la definición dogmática de la infalibilidad pontificia, bastaría tener presente al efecto las pretensiones y peligros que lleva consigo la moderna escuela católico-liberal. Sabido es, en efecto, que existe en nuestros días cierto número de católicos que, partidarios mas ó menos avanzados del parlamentarismo, de sus prácticas, de la libertad de cultos, de la libertad del pensamiento, etc., pretenden armonizar, ya que no identificar la democracia política con los principios, doctrina y hasta intereses de la Iglesia católica. Estos católicos forman lo que se llama la escuela católico-liberal, incubada, por decirlo así, por la famosa publicación periodística *L'Avenir*, fomentada y desarrollada después por los redactores principales de la misma y por otros nombres ilustres, bien que llevando en sí el estigma de la caída lamentable del tristemente célebre La-Mennais. La naturaleza de sus doctrinas y

tendencias, la oposicion y disidencia con ciertas doctrinas y prácticas de la Iglesia Romana en el orden político y religioso, la habilidad, que pudiéramos apellidar jansenística, con que ha procurado eludir ó desvirtuar las encíclicas doctrinales y la importancia de sus decisiones, y mas que todo las dudas, ansiedad y perturbaciones profundas que á su sombra venian desarrollándose entre los católicos, hacian no solo muy conveniente, sino hasta necesaria la definicion de la infalibilidad personal del Papa, á fin de que de esta manera los católicos tuvieran una regla infalible y segura á que acudir sobre esta materia, no solamente en cuanto al pasado y al presente, sino tambien en orden á las manifestaciones, fases y doctrinas de esta escuela en el porvenir. Para nosotros es indudable que la definicion de la infalibilidad evita y evitará en el campo católico ansiedades, perturbaciones, disidencias y hasta escisiones peligrosas, muy posibles y probables á no haberse verificado la indicada definicion dogmática.

Es mas: creemos que esta definicion de la infalibilidad pontificia, definicion que viene á ser como la consagracion solemne de la unidad de la Iglesia de Cristo, gérmen y razon suficiente de su fecundidad, de su fuerza expansiva y de su inagotable vitalidad, está destinada á ejercer beneficosa influencia sobre el porvenir de las naciones civilizadas. Sobre este punto hacemos nuestras las esperanzas del insigne autor de la *Carta sobre la Santa Sede*, cuando escribe: «Por el as-

cendiente de la unidad la Iglesia católica volverá tarde ó temprano las naciones al redil. Despues de mil males y dolores, cuya violencia y duracion nadie puede alcanzar, cuando los poetas habrán sucedido á los profetas, los profetas á los profetas, el orgullo al orgullo, y cuando la impotencia de la materia para gobernar al hombre será tan manifiesta como la impotencia del hombre mismo, entonces quizás los pastores de los pueblos, levantando al cielo su fatigada inteligencia, comenzarán á creer que la sociedad es una obra divina. Mirarán á la antigüedad olvidada por ver si existió alguna vez un pueblo creado por la sola naturaleza, ó bien si el pueblo nació siempre del altar, la razon de la fé, la naturaleza de Dios.

Una vez comprendida la cuestion; una vez reconocido que la sociedad no es posible con el racionalismo y que lo es solo con el catolicismo, única religion verdadera, porque ella sola tiene la unidad de tiempo por su historia, la unidad de lugar por su ministerio, la unidad de doctrina por sus simbolos inmutables, la unidad en sí por el Papado; una vez dado este paso, se tratará de saber por qué el catolicismo habrá sufrido por espacio de muchos siglos una disminucion de su influencia natural y legítima, para deducir de ello la manera de reconquistarla. Si los soberanos, ilustrados por la desgracia, se dignan reflexionarlo, reconocerán quizá que esto ha sido en gran parte por culpa suya, y que ellos son los que han hecho la

Europa lo que es. ¿De qué serviría disimularse las causas, cuando habrá llegado el caso de poner remedio? Hablo de lo futuro y no de lo presente; puedo usar de mas libertad. Creo, pues, que los soberanos deberán respetar mas escrupulosamente la autoridad espiritual, aceptar mas eficazmente el principio de que no les pertenece ni puede pertenecerles. Dios les ha dado la guerra y la paz, la justicia, la administracion de los negocios temporales; ha cubierto sus frentes con la magestad del poder armado; les ha dado su espada para castigar el crimen y proteger al débil; quiere que los honremos, aun cuando no sirven al Señor que les ha comunicado la vida y el imperio; mas con ser tan grandes, la verdad no se amolda á sus mandatos, y sus lábios no son mas su órgano de ella que los del niño y del pobre. La verdad y la gracia divina se han derramado sobre los hombres por otro canal que plugo á Dios elegir, y que sube de raza en raza, de sacerdocio en sacerdocio hasta el altar primero en que el hombre, esposo, padre, patriarca, pontífice, ofreció al Criador el homenaje, entonces incomprendible, de una víctima. Ahí reside, por la fuerza de la tradicion y no por la de la espada, el poder primero del mundo, el poder espiritual.

¿Qué fuera el hombre si pudiera su inteligencia concebir que la verdad nace de la fuerza? Por eso los príncipes que ambicionan la autoridad espiritual, nunca han osado tomarla del altar con sus propias ma-

nos, sabiendo que hay en ello un absurdo mayor aun que el sacrilegio. Incapaces de ser directamente reconocidos como la fuente y los reguladores de la religion, procuran señorearla por medio de algun cuerpo sacerdotal sujeto á sus voluntades: y allí, pontífices sin mision, usurpadores de la misma verdad, reparten de ella á los pueblos la porcion que estiman suficiente para que sea un freno á la rebelion, convierten la sangre de Jesucristo en instrumento de esclavitud moral y de concepciones políticas, hasta el dia en que terribles catástrofes les advierten que el mayor crimen de la soberanía contra sí misma y la sociedad, es el tacto profanador de la religion. Ciertamente, no todos los gobiernos adelantan hasta ese punto en la invasion de la autoridad espiritual; no todos son griegos ó protestantes; pero, ¿cuál es la córte de Europa, aun la mas católica, que de cuatro siglos acá no haya debilitado con sus empresas el establecimiento divino del cristianismo, tal como Dios lo hiciera, y no haya tratado mas ó menos de avasallarlos? La historia de ello fuera larga, y todo el mundo la sabe. ¿Qué han ganado en ello? Solo habia en otro tiempo dos potestades regularmente coordinadas; el sacerdocio y el imperio; hoy son tres los poderes que gobiernan los poderes humanos; el poder espiritual católico, el poder espiritual racionalista, y el poder temporal. Una esperiencia de cincuenta años debe haber enseñado á los soberanos si esta nueva distribucion de la fuerza moral ha cimen-

tado mejor sus tronos, y servido mas que la Iglesia á la felicidad de las naciones. ¿Cuál es el escolar que no ataque, si le place, á la magestad de los reyes, y no les grite con arrogancia: ¿quién sois, y de dónde venís? ¿No sois un polvo salido del pueblo para volver al pueblo? Y en fin, sin que digamos mas sobre este punto, el estado del mundo habla bastantemente.»

V.

Objeciones y respuestas.

Es bastante general entre los enemigos de la infalibilidad, echar mano de argumentos como el siguiente para combatirla: «Si el Papa es infalible, nos dicen, estará en su potestad y en su libre albedrío cambiar la Constitucion de los Estados, podrá mandar que los cristianos no obedezcan á los poderes públicos, eximirlos de la obligacion de observar las leyes civiles, y, en una pala-

bra, los reyes y los pueblos quedarán á merced de la voluntad única y arbitraria del Papa.» En virtud de esta idea de la infalibilidad, hemos visto en nuestros dias que en el Austria se daban manifiestos electorales en los que, para impedir la eleccion de diputados católicos, se daba por supuesto, que una vez declarada la infalibilidad, dogma de fé, el Papa obligaria á los católicos á restituir los bienes que antes pertenecieran á la Iglesia, así como á pagar los diezmos, imponiendo á la vez contribuciones para sostener la corte de Roma.

Semejante argumento solo puede proceder, ó de insigne mala fé, ó de una ignorancia injustificable de la materia. En primer lugar, ahí está la historia de la Iglesia para atestiguar que los Sumos Pontífices, han sabido siempre y saben no ya solo dejar á salvo, sino afirmar y consolidar la autoridad y los derechos de los poderes públicos, así como tambien tener en cuenta las ideas y aspiraciones de la sociedad y de los pueblos, cuando se trata de leyes, de hechos y de variaciones, que no afectan en rigor al depósito sagrado de la fé. La infalibilidad personal del Papa no niega ni escluye, antes por el contrario supone, afirma y robustece los deberes de prudencia y prevision, que la historia reconoce en los Sumos Pontífices. Añádase ahora, que la infalibilidad pontificia no abraza las materias extrañas á la fé y moral de los católicos, sino que por el contrario se halla circunscrita y limitada por la de-